



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Diciembre de 2024

Señor(a)

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **7102201**

Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2024

Referencia: No 7102201 del año 2024

SANTIAGO CAMPBELL DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85458166 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en Sennova, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: a). un pago correspondiente al mes de Diciembre de 2024 por valor de 3.842.929. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 488444443136 Davivienda, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 2024-12-26.

OBJETO:
Prestar servicios profesionales como Experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica para la línea de Tecnologías Virtuales del Tecnoparque Nodo Atlántico y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de



Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA del Centro Nacional Colombo Alemán del SENA Regional Atlántico.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo.	Se identificó las necesidades del Nodo para la construcción de las fichas técnicas	ARCHIVO EN EXCEL FORMATO FICHA TECNICA
2	2. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas.	- Análisis de tendencias del mercado - Evaluación de la demanda de equipos y servicios - Identificación de nuevos proveedores - Recolección de datos de precios y tecnologías emergentes	ARCHIVO EN EXCEL FORMATO FICHA TECNICA
3	3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado en los procesos de proyección de usos presupuestales de materiales, equipos y servicios, para la elaboración del proyecto de operaciones del nodo en la siguiente vigencia..	- Análisis financiero de costos y beneficios - Estimación de presupuestos futuros - Proyección de necesidades a largo plazo	ARCHIVO EN EXCEL FORMATO FICHA TECNICA
4	4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos,	- Revisión de cumplimiento de especificaciones - Análisis técnico de propuestas -	ARCHIVO EN EXCEL FORMATO CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN



	materiales, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II..	Recomendaciones de mejora - Selección basada en criterios técnicos	
5	5. Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de servicios relacionados con los equipos de los laboratorios y diferentes ambientes del TecnoParque correspondiente	- Verificación de la entrega y calidad de equipos - Seguimiento a la prestación de servicios - Gestión de incidencias técnicas - Confirmación del cumplimiento de especificaciones	ARCHIVO EN EXCEL y fotos
6	6. Formular los criterios para la evaluación técnica definitiva de las soluciones por parte del comité de ideas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Redes de conocimiento de los Centros de Formación	- Desarrollo de criterios de evaluación - Evaluación de los posibles PBT - Alineación con objetivos del comité de ideas - Revisión de estándares técnicos aplicables	Excel de evaluación y fotos
7	7. Brindar orientaciones técnicas al dinamizador, articulador, talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los Proyectos de Base Tecnológica al nodo.	- Asesoramiento en el diseño técnico - Sugerencias para la mejora de prototipos - Recomendaciones de tecnologías aplicables	Registro de asesoramiento y fotos
8	8. Realizar la evaluación de los Proyectos de Base Tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo	- Análisis de viabilidad técnica - Evaluación de la innovación y pertinencia para el desarrollo de PBT - Retroalimentación constructiva a los participantes - Selección	Registro de evaluación y fotos



	con las metas definidas para el nodo.	según criterios establecidos	
9	9. Ejecutar las diferentes fases de los Proyectos de Base Tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red TecnoParque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas.	- Ejecución de los PBT desde Inicio, planeación, Ejecución y cierre - Coordinación de recursos y equipos - Seguimiento y control de avances - Ajustes basados en evaluaciones periódicas	Registros en la plataforma de tecnoparque y fotos
10	10. Desarrollar prototipos, productos, procesos y servicios según Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, de acuerdo con las metas definidas para el nodo.	- Diseño y desarrollo de prototipos con articulación del talento y aprendices para casos asignados - Pruebas de funcionamiento y ajustes - Documentación de especificaciones técnicas - Presentación de resultados y avances	Registros en la plataforma de tecnoparque y fotos
11	11. Participar en la ejecución de actividades de formación complementaria y/o divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como Eventos de Divulgación Tecnológica (EDTs), charlas y/o talleres que promuevan el fortalecimiento de talentos, que visibilicen las acciones del TecnoParque y permitan la articulación con los Centros de Formación y sus Grupos de Investigación.	- Apoyo en la Organización de eventos y charlas - Participación en talleres - Promoción de la innovación y tecnología	Registros de asistencia y fotos
12	12. Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II del proceso de Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la	- Documentación de actividades y resultados - Actualización de estados de proyectos - Registro de asistencias y	Registros en la plataforma de tecnoparque y fotos



	plataforma de la Red de TecnoParque.	participaciones - Compilación de evidencias y entregables	
13	13. Mantener su CvLAC actualizado y vinculado al Grupo de investigación del Centro de formación al cual se encuentra adscrito el nodo TecnoParque y registrar de forma periódica las consultorías y demás actividades derivadas de los proyectos apoyados.	- Actualización de proyectos y publicaciones - Registro de consultorías y actividades - Vinculación con grupos de investigación - Documentación de aportes y logros	Registros en el Cvlac, fotos y asistencia
14	14. Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo, así como, el desarrollo de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo.	participar en Capacitación en medidas de bioseguridad Cumplimiento de las normas de seguridad	Registro de asistencia y fotos
15	15. Desarrollar las actividades necesarias para el correcto uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado.	uso adecuado de los equipos Supervision de equipos	Fotos
16	16. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el	- Análisis técnico, administrativo y presupuestal - Coordinación con equipos de proyecto -	Registro de asistencia y fotos



	desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General cuando sea requerido, de acuerdo con las metas definidas.	Recomendaciones para la mejora - Documentación de evaluaciones	
17	17. Aplicar los lineamientos del sistema SENNOVA, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos y entre Centros de Formación.	- Fomento de la colaboración entre nodos - Participación en redes y eventos - Integración de proyectos con centros de formación - Promoción de prácticas innovadoras	Registro de asistencia y fotos
18	18. Participar en la ejecución técnica de proyectos de I+D+i regionales y/o del Centro de Formación	- Contribución técnica en proyectos regionales - Asesoramiento en desarrollo y ejecución - Evaluación de impacto y resultados	Registro de asistencia, informe de soluciones o carga de información en plataforma y fotos

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
------	-------------------------	-------------------------	---------------------------------	-------------------------------

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a



la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9478039034 de la planilla, operador Aportes en Línea y periodo Noviembre. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

SANTIAGO CAMPBELL DURAN

Contratista

Cédula de Ciudadanía. No. 85458166

Recibí a satisfacción:

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES
Supervisor(a) Contrato 5762653 de 2024
Coordinadora de Formación Profesional



EVIDENCIAS



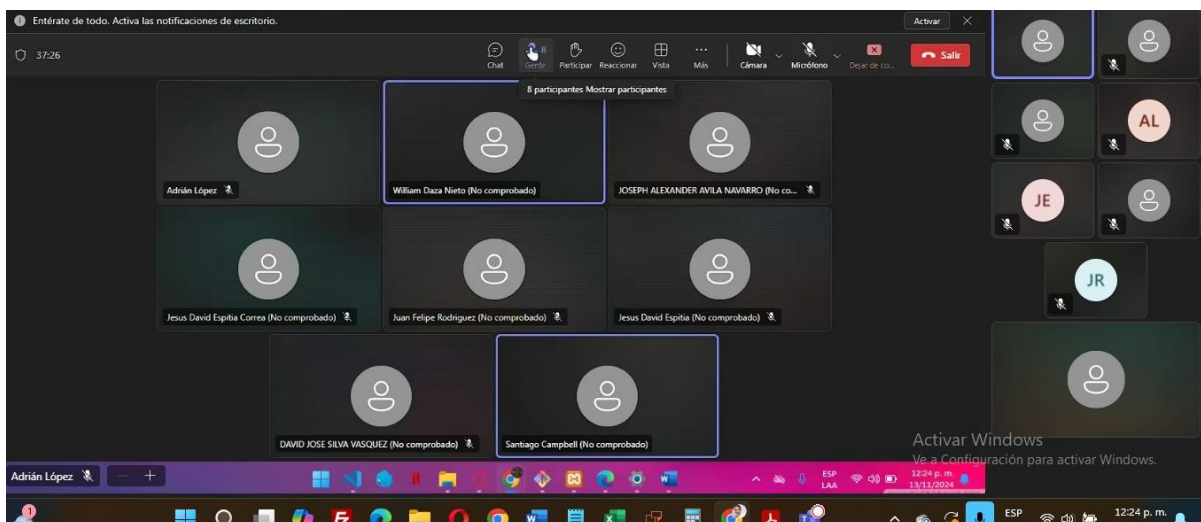
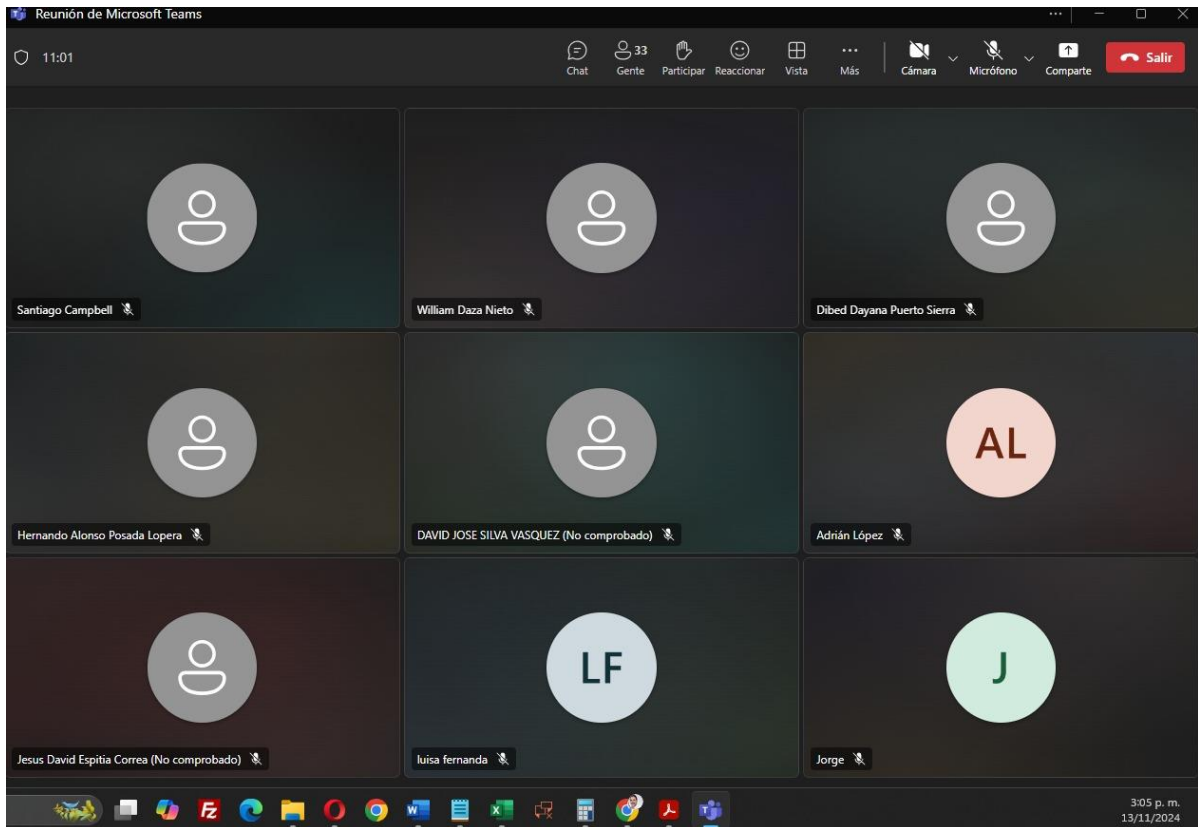
Código de Proyecto	Nombre	Fase
P2024-184699-15983	MI COACH INTELIGENTE ESCUELA90 DÍAS	Ejecución
P2024-184699-15984	SENALEARN	Ejecución
P2024-184699-15251	SOFTWARE PARA PROCESOS DE MARKETPLACE	Ejecución
P2024-184699-15047	Red de Emprendedores SENA	Ejecución
P2024-184699-14167	SISTEMATIZACION DE PROCESO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Ejecución
P2024-184699-14989	T-HEALTH	Ejecución
P2024-184699-14588	Sistema de inventarios	Ejecución
P2024-184699-16178	CHEVERONNI PLATAFORMA WEB	Ejecución
P2024-184699-14463	Tienda Ideal	Finalizado
P2023-184699-13560	Trulivers	Finalizado
P2023-184450-12127	SICF - SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE	Finalizado



P2024-184699-15252	Senacheck versión economía popular fase de seguimiento y control	Finalizado
P2024-184699-15123	Proyecto Liria enfatiza la gestión fluida y coordinada de los procesos de contratación Fase 3 (modulo de contratista)	Finalizado
P2024-184699-14990	Software - Ruta de Ideación	Finalizado
P2024-184699-14258	Plan estratégico de seguridad vial - Pesv	Finalizado
P2024-184699-14354	Standard - Fase II del proyecto	Finalizado
P2024-184699-14257	Automatización de planes de carreras una oportunidad para descubrir el potencial de los trabajadores FASE II	Finalizado
P2024-184699-14256	PROSYNC FASE 1	Finalizado
P2024-184699-14029	Modulo 1er semestre CampeSENA	Finalizado
P2024-184699-14028	Plataforma Dynamisena - CampeSENA 2024	Finalizado
P2023-184699-13870	Proyecto Liria enfatiza la gestión fluida y coordinada de los procesos de contratación Fase 2 (modulo de contratacion)	Finalizado
P2023-184699-12780	Block Estate	Finalizado
P2023-184699-12779	Standard	Finalizado
P2023-184450-12529	ProSports	Cancelado
P2024-184699-15452	Dynamisena 2024 segunda fase	Cancelado
P2023-184699-13780	PORTAL INTERACTIVO EXPORT IMPORT	Cancelado
P2023-184450-12280	Descarbonización en los procesos de OXICORTE y OXISOLDADURA en la industria Metalmeccanica y HVAC	Cancelado
P2024-184699-14047	EGREAPP O EGRESENAPP O LEO APP (LEAVERS ENTRERPRAISE AND OPPORTUNITIES)	Cancelado



Actividades con RED DE EMPRENDEDORES





EVENTO AGROJAM

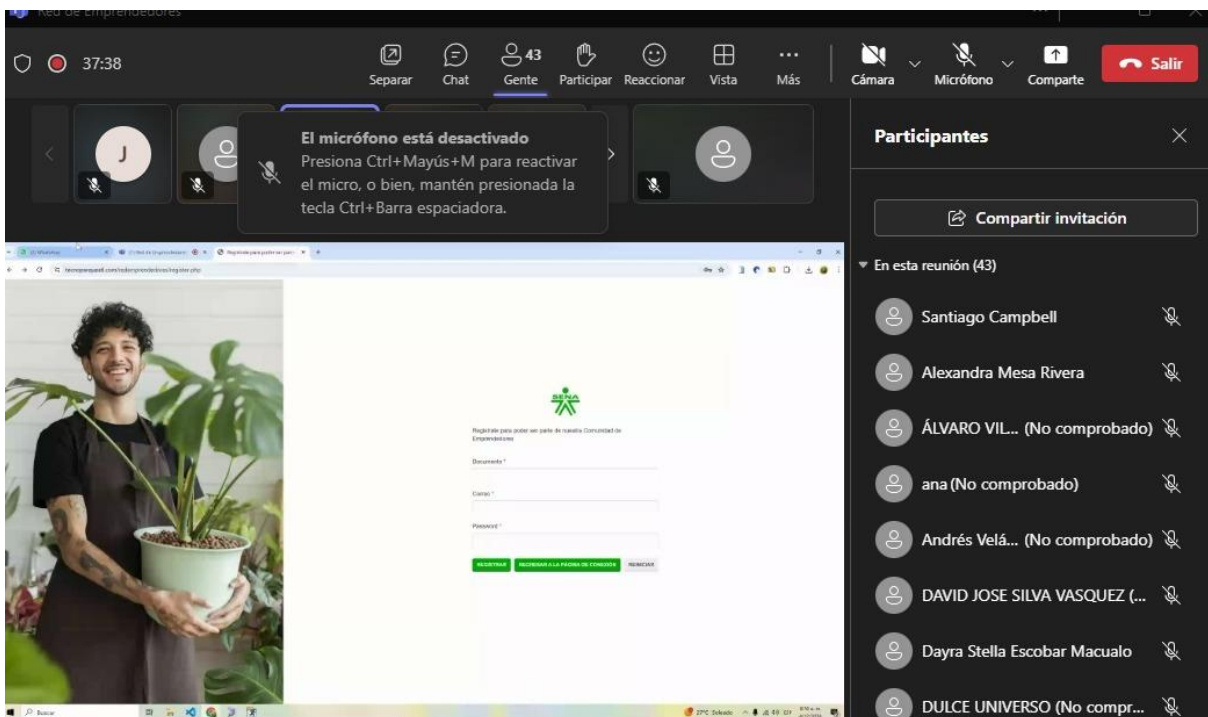


ATENCION A TALENTOS





PRESENTACION PROYECTO RED DE EMPRENDEDORES





ARTICULACION CON TECNOPARQUE MAGDALENA





Presentación de RED DE EMPRENDEDORES ante todos los dinamizadores en el cierre y evaluación de emprendimiento Nacional en Bogotá:





PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Generalidades:

1. El objetivo del formato es para que el supervisor de acuerdo con el manual de supervisión de la Entidad emita un informe de ejecución y evaluación del contrato de prestación de servicios.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor.
3. Este formato lo debe diligenciar el supervisor que sea designado por el ordenador del gasto durante la ejecución de los contratos de prestación de servicios.
4. Este formato debe ser diligenciado cada vez que finalice un contrato de prestación de servicios.
5. El trámite que surte el formato una vez diligenciado deberá ser firmado por el supervisor con el fin de ser publicado en la plataforma SECOP II
6. Este formato no requiere impresión debe ser firmado digitalmente
7. El formato debe ser cargado en la Plataforma SECOP II.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7102201.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SANTIAGO CAMPBELL DURAN

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C 85.458.166 de Santa Marta

OBJETO DEL CONTRATO Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos en la línea de Tecnologías Virtuales del Tecnoparque nodo Atlántico del Ecosistema Sennova.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo. 2. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. 3. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado en los procesos de proyección de usos presupuestales de materiales, equipos y servicios, para la elaboración del proyecto de operaciones del nodo en la siguiente vigencia. 4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. 5. Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de servicios relacionados con los equipos de los laboratorios del Tecnoparque correspondiente. 6. Formular los criterios para la evaluación técnica definitiva de las soluciones por parte del comité de ideas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Redes de conocimiento. 7. Brindar orientaciones técnicas al dinamizador, gestor articulador, talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los proyectos de base tecnológica al nodo. 8. Realizar la evaluación de los proyectos de base tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo con las metas definidas. 9. Ejecutar las diferentes fases de los proyectos de base tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red Tecnoparque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas. 10. Desarrollar prototipos, productos y servicios según Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, de acuerdo con las metas definidas. 11. Participar en la ejecución de actividades de formación complementaria y/o divulgación de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como Eventos de Divulgación Tecnológica (EDTs), charlas y/o talleres que promuevan el fortalecimiento de talentos y que visibilicen las acciones del TecnoParque. 12. Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II del proceso de Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la plataforma de la Red de Tecnoparque. 13. Vincularse al grupo de investigación del Centro de Formación al cual se



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

encuentra adscrito el Tecnoparque y registrar de forma periódica las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC. 14. Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo. 15. Desarrollar las actividades necesarias para el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado. 16. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. 17. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General cuando sea requerido, de acuerdo con las metas definidas. 18. Aplicar los lineamientos del sistema SENNOVA, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque y la Gestión del Conocimiento, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos. 19. Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos. 20. Acompañar, asesorar y gestionar las actividades requeridas para que los talentos asignados desarrollen los Proyectos de Base Tecnológica (PBT).

LUGAR DE EJECUCIÓN: Barranquilla

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 Mes(es).

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 03 DE Diciembre DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 26 DE Diciembre DE 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2024

VALOR DEL CONTRATO: \$ 3.842.929

SUPERVISOR: CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C 55.306.447 de Barranquilla

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ____ NO_X__

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$ 3.842.929
Valor Ejecutado	\$ 3.842.929
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$
Saldo a liberar	\$ 0

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Informe de Actividades en Tecnoparque Atlántico

Durante mi participación en Tecnoparque Atlántico, he sido parte integral del programa de innovación tecnológica del SENA, enfocado en el desarrollo de proyectos de I+D+i en el campo de Tecnologías Virtuales. Mi contribución ha sido significativa, con logros tangibles que reflejan un compromiso sólido y un enfoque centrado en la innovación y el desarrollo tecnológico.

Logros y Proyectos:

- Proyectos Terminados:** He liderado exitosamente el desarrollo de 15 proyectos, culminando en la creación de prototipos funcionales.
- Nivel de Avance:** Destaco que 7 de estos proyectos han alcanzado un nivel TRL7, demostrando un alto grado de madurez tecnológica y aplicabilidad.
- Continuidad:** Actualmente, he dejado en curso más de 7 proyectos que continuarán su desarrollo en el próximo año, mostrando un compromiso continuo con la innovación y la investigación en Tecnologías Virtuales.

Código de Proyecto	Nombre	Fase
P2024-184699-15983	MI COACH INTELIGENTE ESCUELA90 DÍAS	Ejecución
P2024-184699-15984	SENALEARN	Ejecución
P2024-184699-15251	SOFTWARE PARA PROCESOS DE MARKETPLACE	Ejecución
P2024-184699-15047	Red de Emprendedores SENA	Ejecución
P2024-184699-14167	SISTEMATIZACION DE PROCESO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	Ejecución
P2024-184699-14989	T-HEALTH	Ejecución
P2024-184699-14588	Sistema de inventarios	Ejecución
P2024-184699-16178	CHEVERONNI PLATAFORMA WEB	Ejecución
P2024-184699-14463	Tienda Ideal	Finalizado
P2023-184699-13560	Trulivers	Finalizado
P2023-184450-12127	SICF - SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE	Finalizado



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

P2024-184699-15252	Senacheck versión economía popular fase de seguimiento y control	Finalizado
P2024-184699-15123	Proyecto Liria enfatiza la gestión fluida y coordinada de los procesos de contratación Fase 3 (modulo de contratista)	Finalizado
P2024-184699-14990	Software - Ruta de Ideación	Finalizado
P2024-184699-14258	Plan estratégico de seguridad vial - Pesv	Finalizado
P2024-184699-14354	Standard - Fase II del proyecto	Finalizado
P2024-184699-14257	Automatización de planes de carreras una oportunidad para descubrir el potencial de los trabajadores FASE II	Finalizado
P2024-184699-14256	PROSYNC FASE 1	Finalizado
P2024-184699-14029	Modulo 1er semestre CampeSENA	Finalizado
P2024-184699-14028	Plataforma Dynamisena - CampeSENA 2024	Finalizado
P2023-184699-13870	Proyecto Liria enfatiza la gestión fluida y coordinada de los procesos de contratación Fase 2 (modulo de contratacion)	Finalizado
P2023-184699-12780	Block Estate	Finalizado
P2023-184699-12779	Standard	Finalizado
P2023-184450-12529	ProSports	Cancelado
P2024-184699-15452	Dynamisena 2024 segunda fase	Cancelado
P2023-184699-13780	PORTAL INTERACTIVO EXPORT IMPORT	Cancelado
P2023-184450-12280	Descarbonización en los procesos de OXICORTE y OXISOLDADURA en la industria Metalmeccanica y HVAC	Cancelado
P2024-184699-14047	EGREAPP O EGRESENAPP O LEO APP (LEAVERS ENTRERPRAISE AND OPPORTUNITIES)	Cancelado

Inversión y Recursos:

- **Horas Invertidas:** Cada proyecto ha demandado un promedio de 80 horas directas y 50 horas indirectas, reflejando un esfuerzo significativo y dedicación en su ejecución.
- **Vinculación de Aprendices:** He logrado involucrar aprendices en etapa práctica, brindándoles oportunidades laborales y una experiencia valiosa en el desarrollo de estos prototipos, contribuyendo así a su crecimiento profesional.

Impacto y Participación Externa:

LIRIA: Sistema de Planeación y Contratación del Centro Colombo Alemán

Alcance:

El proyecto LIRIA consiste en un sistema integral diseñado para gestionar la planeación, contratación y el control de registro y documentación de los contratos en el Centro Colombo



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Alemán. Este sistema garantiza que todos los procesos de contratación sean más eficientes, centralizados y transparentes.

Impacto:

- **Optimización de procesos administrativos:** Reduce el tiempo dedicado a la gestión de contratos, mejorando la productividad del equipo administrativo.
- **Cumplimiento normativo:** Asegura que la documentación cumpla con los requisitos legales y organizacionales.
- **Mejor toma de decisiones:** La trazabilidad de los contratos permite un análisis más profundo y controlado de los recursos y servicios contratados.
- **Aumento de la transparencia:** La centralización de información minimiza errores y permite auditorías más eficientes.

RED DE EMPRENDEDORES: Marketplace Nacional del SENA

Alcance:

Este proyecto crea una plataforma nacional donde los emprendedores que han ganado el Fondo Emprender del SENA pueden crear sus propias tiendas virtuales para ofrecer productos y servicios. La plataforma es completamente dinámica, permitiendo la autogestión de catálogos, descuentos y promociones por parte de los emprendedores.

Impacto:

- **Impulso a la economía local y nacional:** Al conectar emprendedores con clientes en un espacio virtual, se amplía su mercado y se fortalece la economía de las comunidades.
- **Empoderamiento de emprendedores:** Proporciona herramientas tecnológicas accesibles para que cada emprendedor administre y personalice su tienda.
- **Aumento de ingresos:** La exposición en una gran vitrina digital mejora las ventas de productos y servicios, generando mayor sostenibilidad para los negocios.
- **Promoción del emprendimiento:** Este marketplace fomenta la creación de nuevos negocios y estimula la innovación.

SENALEAR: Repositorio de Información de Programas de Formación

Alcance:

Un sistema diseñado para recopilar y organizar la información clave sobre los programas de formación del SENA en la Regional Atlántico. Este repositorio incluye detalles sobre materiales de estudio, planes de formación, objetivos, competencias y alcance de cada programa.

Impacto:



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

- **Facilita la consulta y planeación:** Permite a los instructores, estudiantes y directivos acceder fácilmente a información actualizada sobre los programas.
- **Estandarización de procesos:** Centraliza la información, asegurando consistencia en la oferta educativa.
- **Apoyo a la calidad educativa:** Con un acceso rápido a material clave, se mejora la preparación y ejecución de los programas formativos.
- **Promoción de la transparencia:** Asegura que toda la documentación esté disponible y organizada para auditorías o consultas.

TIENDA IDEAL: Sistema de Ventas e Inventarios para UNDECO

Alcance:

El diseño y desarrollo de un sistema fácil de usar para la gestión de ventas e inventarios de las tiendas asociadas a UNDECO. Este sistema incluye funcionalidades como gráficos de productos, control de inventarios, gestión de crédito para usuarios y registro de compras a proveedores.

Impacto:

- **Digitalización de negocios locales:** Ayuda a pequeños comerciantes a adoptar tecnologías que faciliten la gestión de sus tiendas.
- **Mejor gestión financiera:** Los tenderos pueden controlar sus ingresos, egresos e inventarios con mayor precisión.
- **Incremento de la competitividad:** El uso del sistema mejora la eficiencia operativa, reduciendo pérdidas y aumentando las ganancias.
- **Fortalecimiento de la comunidad empresarial:** Al ofrecer herramientas tecnológicas modernas, se impulsa el desarrollo de los negocios asociados.

STANDAR: Sistema de Gestión de Proyectos

Alcance:

Una plataforma diseñada para gestionar proyectos mediante fases, actividades y seguimiento de la ejecución por parte de los responsables. Incluye tableros de control para monitorear el progreso y el cumplimiento de objetivos.

Impacto:

- **Eficiencia en la gestión de proyectos:** Centraliza la planificación, ejecución y monitoreo en un solo sistema.
- **Mejora de la productividad:** Los gestores tienen herramientas para priorizar tareas y garantizar que los proyectos se completen a tiempo.
- **Trazabilidad total:** Facilita el análisis histórico y el aprendizaje para mejorar proyectos futuros.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

- **Reducción de riesgos:** Al tener una visión clara del estado de cada proyecto, se pueden tomar decisiones informadas rápidamente.

Contribución a Tecnoparque Atlántico: Mi dedicación y resultados han contribuido significativamente a los objetivos de Tecnoparque Atlántico, fomentando la innovación, la competitividad empresarial y el crecimiento económico a través del desarrollo de proyectos en Tecnologías Virtuales.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI__ NO__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES



Sistema Inventarios



MINISTERIO DEL TRABAJO



[Consulta Inventario](#)

[Realizar Toma Virtual](#)

[Acceso Almacenista](#)

[Catalogo](#)

[Test de Deterioro](#)

Consulta por Documento

Número de documento:

[Consultar](#)

**Número de documento no
valido o no registra bienes
activos en SACB.**

[Generar Reporte relación de Bienes](#)

Consulta por Placa o Serial

[Buscar Placa](#)

Sistema de administración y control de los Bienes "SACB".

::: Oficina de Sistemas :::

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Dirección General

Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca), Colombia

El SENA brinda a la ciudadanía, atención presencial en las 33 Regionales y 117 Centros de formación

[Conozca aquí los puntos de atención](#)

Líneas gratuitas atención al ciudadano: Bogotá (57 1) 3430111 - Resto del país 018000 910270

Líneas gratuitas atención al empresario: Bogotá (57 1) 3430101 - Resto del país 018000 910682

Línea nacional, exclusiva para comunicarse con un servidor público SENA: +(57) 601 5461500

[Directorio SENA](#)

[pqrs](#)

[chat en línea](#)

[derechos de autor y/o autorización de uso sobre contenidos](#)

[política de tratamiento para protección de datos personales](#)

[denuncias por actos de corrupción](#)

[términos y condiciones del portal web](#)

[Política de seguridad y privacidad de la información](#)

[notificaciones judiciales](#)



SA-CER740693



SC-CER339681-1



GE-CER557186





Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SANTIAGO ALEXANDER CAMPBELL DURAN

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD BARRANQUILLA FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024 REGIONAL ATLANTICO 85,458,166

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CALLE 30 # 3 E - 164

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7102201

CIUDAD

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

MADIZ DEL CARMEN GARCIA CORTINA

ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://minventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de edificio: Contratación)

CONTABILIDAD

TESORERIA

COORDINACIÓN DE: AREA/GRUPO/
ACADEMICA

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES

BIBLIOTECA

ALEIDA PEREZ PINEDA / MOISES MONTESINO

GESTIÓN EDUCATIVA

CONSUELO MARIA BARRIOS PINEDA

HERRAMIENTAS

WILMER LEAL PEREZ

SUPERVISOR DE CONTRATO

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141093005194			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 5 4 5 8 1 6 6				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	
						14. Buzón electrónico 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 8 5 4 5 8 1 6 6		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Magdalena		30. Ciudad/Municipio Santa Marta		0 0 1	
31. Primer apellido CAMPBELL		32. Segundo apellido DURAN		33. Primer nombre SANTIAGO		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Barranquilla		0 0 1	
41. Dirección principal CL 2 18 B 06 TO 6 AP 402							
42. Correo electrónico alexcambellx@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 1 7 5 5 7 7 8 2			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 0 0 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 0 1	48. Código 6 2 0 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 0 0 1 0 3	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 08 - 03 / 21 : 40: 08	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) SANTIAGO CAMPBELL DURAN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 85458166 el día 06/12/2024 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA



Hace constar:

Que el Sr(a) SANTIAGO CAMPBELL DURAN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 85458166 realizó el día 06/12/2024 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo SANTIAGO CAMPBELL DURAN Identificado(a) con cédula de ciudadanía 85458166 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:			SUCURSAL:			COD. SUC:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
BARRANQUILLA			BARRANQUILLA			85		85-46-101042712		0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
03	12	2024	03	12	2024	00:00	26	04	2025	23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CAMPBELL DURAN SANTIAGO	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :85,458,166
DIRECCIÓN:	CL 2 18 B 06 TO 6 AP 402	CIUDAD:	BARRANQUILLA - ATLANTICO
		TÉLEFONO:	3017557782

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN:	CALLE 30 NO 3E 164	CIUDAD:	BARRANQUILLA - ATLANTICO
		TÉLEFONO:	6053851285
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7102201 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA PARA LA LÍNEA DE TECNOLOGÍAS VIRTUALES DEL TECNOPARQUE NODO ATLÁNTICO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO.

AMPAROS

RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2024	26/04/2025	\$ 384,292.90
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 384,292.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ZAMORA SCHETTINI JENNI	20358	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELÉFONO: 3681078 - BARRANQUILLA



85-46-101042712

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas





FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

32699895

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 85-46-101042712, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BARRANQUILLA, a los 3 días del mes de Diciembre de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

85461010427120

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	CAMPBELL DURAN SANTIAGO		C.C. C.C. :85,458,166		
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-46-101042712				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BARRANQUILLA - CU. ESTATAL - 101042712 - 0 - 0		\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: ZAMORA SCHETTINI JENNI - 20358				EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 33,320.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

85461010427120

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	CAMPBELL DURAN SANTIAGO		C.C. C.C. :85,458,166		
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 85-46-101042712				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BARRANQUILLA - CU. ESTATAL - 101042712 - 0 - 0		\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00
FORMA DE PAGO					
INTERMEDIARIO: ZAMORA SCHETTINI JENNI - 20358				EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
				TOTAL:	\$ 33,320.00
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.85-46-101042712**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese**

02/012/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor SANTIAGO CAMPBELL DURAN** con **Cédula de Ciudadanía** número **85458166**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488444443136
Fecha de apertura	27/03/2024

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA